

Colegio Clara Brincefield Dirección

RETORNO A CLASES PRESENCIALES

Estimados(as) Padres, Madres y/o Apoderados.

Junto con saludarles en este retorno a clases presenciales, y en la espera que sea con la gradualidad y seguridad que requerimos, informamos y recordamos a ustedes lo siguiente:

Disposiciones administrativas:

- Protocolos institucionales: estos se encuentran disponibles en la página WEB del colegio www. brincefield.cl. Es importante que usted los revise ya en la medida de que todos cumplamos estas disposiciones, minimizaremos los riesgos de contagio para estudiantes, docentes, asistentes de la educación y ustedes mismos.
- Reglamento Interno: producto de la pandemia, las disposiciones vigentes para un año normal han tenido que modificarse adaptándose a la nueva realidad existente, por lo que invitamos a nuestros apoderados a revisar e informarse de los anexos que permitan nuestro mejor funcionamiento.
- Horario de entrada y salida de los(as) estudiantes. Recordamos a nuestros padres, madres y apoderados que las disposiciones de ingreso y salida diferida se desprenden de la necesidad de adoptar todas las medidas sanitarias (uso de mascarilla, lavado de manos, distanciamiento, uso de dependencias, uso de los patios entre otras).
- Uniforme escolar: recordamos a ustedes que durante el año 2021 se permitirá el uso del buzo institucional.
- Alimentación: durante el año 2021 adoptamos la modalidad de entrega de alimentación solamente para las estudiantes que acceden a este beneficio, consistente en la entrega de una canasta JUNAEB cada 15 días.
- Transporte escolar: siguiendo con las disposiciones existentes, el colegio no tiene ninguna responsabilidad sobre los servicios de transporte escolar que los apoderados contratan para los estudiantes, y bajo ese concepto, son los apoderados los responsables de cautelar que las condiciones sanitarias de los mismos respondan a las disposiciones vigentes del MINEDUC para estos servicios.

Importante. Toda información importante referente a horarios, protocolos y disposiciones del Ministerio de Salud y de Educación estarán disponibles en nuestra página web, redes sociales (Instagram, Facebook) y plataforma appoderado.

Disposiciones académicas:

- Los distintos niveles o ciclos volvieron a clases presenciales de manera gradual desde el 07 de junio se inició con los cursos de 7°- 8°- 3° y 4° básico, y a partir del 14 de junio con K°- 1°-2°- 5° y 6° año básico, respetando los aforos de las salas de clases. La asistencia presencial a clases se organiza por grupo los que se rotan de manera semanal, por tanto, mientras un grupo asiste de manera presencial, el resto del curso asiste de manera sincrónica.
- Recordamos que <u>la asistencia a clases presenciales o sincrónicas (online) cuenta</u> como asistencia, y es efectiva para todos los niveles desde el 1° de marzo.



Colegio Clara Brincefield Dirección

- Asignaturas: de acuerdo a las disposiciones ministeriales, durante el año escolar 2021 estarán vigentes todas las asignaturas del currículo, de manera presencial y sincrónica
- Plan de Educación Remota: Para aquellos(as) estudiantes con dificultades para conectarse a las clases, se dispondrá de los siguiente:
 - Entrega de material impreso al apoderado, en forma mensual de acuerdo a horarios que se indicarán mensualmente.
 - Recepción en el colegio de las guías completadas por los estudiantes, las cuales se envían a los correos de los profesores para su corrección y retroalimentación.
 - o Continuidad de atención a los estudiantes, vía correo, WhatsApp o llamadas telefónicas.
 - Acompañamiento pedagógico, por parte de profesora destinada para atender a los estudiantes que presentan rezago en el aprendizaje.
 - Atención en forma presencial, apenas la comuna entre en fase 2, con aquellos estudiantes que no han enviado sus evidencias de aprendizaje.
 - Visitas domiciliarias con aquellos estudiantes que, a pesar de contactarse con ellos, no presentan sus actividades; con el fin de que los apoderados(as) firmen el documento de compromiso de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizajes de los estudiantes.

"Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto de Educación, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento que eligieron para éstos; apoyar procesos educativos; cumplir los compromisos asumidos con el Establecimiento Educacional; respetar la normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa"

Ley General de Educación. Art.10, letra B

Herta Torres San Martín Dirección

Padre las casas 26 de Julio de 2021